

# COCOIN

ES EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
HOSPITAL ESCUELA

**COCOIN**  
Comité de Control Interno



Tegucigalpa MDC, 30 de marzo 2023

# Tabla de Contenido

01

¿Qué es COCOIN?

02

El MARCI

03

Componente del  
MARCI

04

Documentación,  
Archivo

05

Reuniones de  
Comité

06

Matriz de Evaluación  
de Riesgos



## ¿Qué es COCOIN?

*COCOIN es el Comité de Control Interno Institucional nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.*

Es un proceso que debe ser ejecutado por el directorio, la gerencia y el personal, es decir, por toda la institución. Está diseñado principalmente para proveer una seguridad razonable acerca de los objetivos operacionales de reporte y de cumplimiento de la entidad.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) tiene como objetivo considerar las buenas prácticas contenidas en normativas de control interno de varios países de América Latina que han sido actualizadas en los últimos años, a fin de que el Sector Público de Honduras cuente con normas de control interno que promuevan la ética, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y cuidado del ambiente; y, prevengan e identifiquen oportunamente irregularidades y actos de corrupción.

## EL MARCI alcanzará los siguientes objetivos en las instituciones sujetas al control del Tribunal Superior de Cuentas

***De acuerdo con lo que establece el artículo 5 (reformado) de su Ley Orgánica:***

- a. Facilitar el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia;
- b. Establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las instituciones;
- c. Facilitar la implementación del control interno de todas las instituciones, así como la autoevaluación y la evaluación independiente, con el consiguiente informe de los resultados y planes de mejora continua;
- d. Asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos por parte de las autoridades, directivos y todos los servidores públicos que laboran en las instituciones;
- e. Facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control de los recursos públicos, mediante el acceso a información de calidad generada a través de sistemas de control interno efectivos;
- f. Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante el diseño e implementación de controles internos que mitiguen los riesgos de errores e irregularidades, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude;
- g. Promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores públicos de las instituciones, con la comparación de los planes y programas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados, así como el funcionamiento de los controles establecidos;
- h. Proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados; y, i. Lograr la complementariedad del control interno con el control externo y el control social.



El control interno debe estar presente y en funcionamiento en todos los procesos institucionales. Los objetivos del control interno se lograrán si los componentes, principios y normas de control interno son diseñados, aplicados, evaluados y mejorados continuamente, con el liderazgo de las máximas autoridades y la participación de todos los servidores públicos de las instituciones.



## Componente del MARCI

### **100-00 Componente Entorno de Control**

La MAI, la MAE y los directivos son los principales responsables de la implementación de este componente, sus principios y normas de control interno; además, su compromiso, liderazgo y ejemplo para la emisión y aplicación de cada una de las normativas, políticas, procesos, procedimientos, instructivos y la supervisión de su aplicación, es clave para que el control interno institucional esté en funcionamiento.

### **200-00 Componente Evaluación de los Riesgos**

El siguiente es el proceso de este componente, cuyo propósito es asegurar el logro de los objetivos institucionales con la menor exposición a los riesgos, a través del diseño e implementación de controles

### **300-00 Componente Actividades de Control**

Las políticas y procedimientos establecidos por la MAI, la MAE y otros miembros de la organización con autoridad para emitirlos, permiten mitigar o compartir los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos. Los procedimientos son las acciones utilizadas por la MAE y los directivos, para implementar las políticas y ayudar a asegurar que se ejecuten las respuestas a los riesgos.

### **400-00 Componente Información y Comunicación**

El Componente Información y Comunicación y Supervisión es transversal a todos los componentes, principios y normas de control interno, puesto que todas las acciones y la documentación desarrollada para su implementación, debe ser comunicada dentro y fuera de la organización. Se entiende por información aquellos datos que se combinan y se resumen con base a su relevancia para cumplir los requisitos de información financiera y no financiera.

### **500-00 Componente Supervisión**

La Supervisión debe incluir la comunicación, en el momento y a las personas apropiadas, las observaciones y recomendaciones para mejorar la gestión, y lograr que los servidores públicos se involucren en el logro de los objetivos



## Documentación, Archivo y Publicación del Diseño e Implementación del Control Interno.

*La implementación del control interno integra todas las actividades de las instituciones, por lo que es de singular importancia que la MAI, la MAE, los directivos y todos los servidores públicos deben asumir con responsabilidad sus obligaciones de documentar la implementación del control interno, de acuerdo con su jerarquía. Un criterio para la organización de los archivos es el orden en el que se presentan los Componentes y Principios para facilitar su identificación y actualización.*





# Reuniones de Comité de Control Interno HE

*Se realizaron reuniones de carácter mensual por parte del Comité de Control Interno Hospital Escuela con el objetivo de coordinar acciones para cumplir con los requerimientos de acuerdo al cronograma del Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Marci (MARCI).*

*Es importante mencionar que el Hospital Escuela cuenta con un grupo de apoyo denominado “Petit”, el cual realiza funciones logisticas y administrativa para que como institucion el HE cumpla con los requerimientos mensuales solicitados por ONADICI.*



# MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La base de la identificación de los riesgos por cada proceso (o eventualmente subproceso) en el que se describe su naturaleza, la causa, el agente generador, y su efecto, el Anexo 27, Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos, con sus 15 columnas para desarrollar los riesgos y como manejarlos por cada Dirección, Unidad y Departamento del Hospital Escuela.



## Plan de Mitigacion de Riesgos

Sobre la base de la identificación de los riesgos por cada proceso (o eventualmente subproceso) en el que se describe su naturaleza, la causa, el agente generador, y su efecto, el Anexo 31, Matriz Mitigacion de Riesgos busca alinear los procesos con los indicadores incluidos en los Planes Operativos y Estrategicos de ls institucion.

Es de resaltar que se realizaron capacitacines con las distintas Direcciones, Departamnetos y Unidades del para logra el correcto llenado y posterior puesta en practica de las matrices de Evaluacion y Mitigacion de los riesgos en cada uno de los procesos elaborados en el HE.

